



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Octubre de 1979.-

554-79

Expte. n° 25.068/75

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Humanidades por expediente n° 25.333/79, agregado como folio 44 a estas actuaciones, por la que solicita se amplíe el artículo 4° de la resolución n° 588/76 que establece el Régimen de Equivalencia de materias de los planes 1975 y 1976 de la carrera de ANTROPOLOGIA; teniendo en cuenta que la ampliación solicitada completaría el Régimen de equivalencia de la carrera, por cuanto incluiría también las materias dictadas durante el año 1974; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la resolución n° 588/76 de fecha 19 de octubre de 1976, que aprueba el Régimen de equivalencia de materias / de la carrera de ANTROPOLOGIA (Plan 1976) con materias de planes anteriores, incorporando las siguientes asignaturas:

" PLAN 1976	PLAN 1975	PLAN 1974
- Introducción a la Filosofía	- Historia de la Cul <u>l</u> tura Argentina	A.B.C.
- Introducción a la Antropología	- Idioma Nacional	
- Introducción a la Historia	- Geografía Argentina	
- Introducción a la Educación y a la Psicología	- Introducción a las Ciencias Humanas	
- Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional	- Introducción a la Filosofía	

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
cc

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Manuel del Pino
Dr. AGÜSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR